

DECRETO N°

TEMUCO

VISTOS:

2560

08 AGO. 2016

1. El Decreto Alcaldicio N° 4325 de fecha 30 de septiembre del 2014, que aprueba el convenio de implementación de Fase I del Programa "Recuperación de Barrios" Barrio Tucapel, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de la Araucanía.

2. Las facultades que confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

La necesidad de iniciar la ejecución de las actividades del Programa Recuperación de Barrios, Barrio Tucapel, para el año 2015 en su fase I de Implementación.

DECRETO:

1. Apruébese la ejecución de la siguiente actividad "**Jornadas Juegos de salón en Tucapel**" del Programa Recuperación de Barrios, Barrio Tucapel, aprobado por el Decreto Alcaldicio N°4325 de fecha 30 de octubre del 2014, la cual se realizará de la siguiente forma:

Nombre de la Actividad	"Jornadas Juegos de salón en Tucapel"
A quienes va dirigido	- 100 Vecinos y Vecinas Barrio Tucapel
Objetivo General de la Actividad	Los campeonatos de juegos de salón son una instancia recreativa de larga data entre los vecinos del Barrio Tucapel, por lo que su ejecución se enmarca dentro del proyecto PGS "Celebremos en el Barrio", el cual tiene como objetivo la revitalización de festividades y tradiciones de carácter patrimonial en el territorio.
Objetivos Específicos	<ul style="list-style-type: none"> • Promover la puesta en valor del patrimonio intangible del Barrio Tucapel-B. Arana, referido a sus dinámicas tradicionales. • Fomentar la convivencia vecinal a través de una actividad de recreación y encuentro, estrechando lazos entre los residentes de ambos sectores del polígono.
Fecha de la Actividad	2da semana de septiembre, octubre, noviembre y diciembre 2016
Cobertura estimada	100 personas
Gasto programado	<ul style="list-style-type: none"> • "Jornadas Juegos de salón en Tucapel" Barrio Tucapel: • Adquisición insumos Juegos de mesa \$450.000 Centro de costos 2140508001001 Barrio Tucapel.
Evidencia de la actividad	Registro Fotográfico y Audiovisual.

ID 1119659

2. Impútese los gastos originados por el presente decreto, de la siguiente forma:

➤ \$450.000.- al centro de costos 2140508001001 Barrio Tucapel.

3. Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, deberán realizarse acorde al procedimiento de la Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.

4. Desígnese como ejecutor responsable del presente proyecto a la Sra. Claudia Acuña, Planta Grado 12° Profesional.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

JCFI/PQA/CAV/PMR

Distribución:

- DIDECO.
- Rec. de Barrios.
- Oficina de Partes.



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

